



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

2019 – Año de la Exportación
“2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria”

Comodoro Rivadavia, 22 de noviembre de 2.019

Visto:

La nota de la docente **Lic. Jorge Alberto García**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar una Estancia de Investigación en la Universidad CEU Cardenal Herrera, en el período comprendido entre el **30/01/2020 al 02/04/2020**, en la ciudad de **Castellón de la Plana – España**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Medicina.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **Castellón de la Plana – España** en el período comprendido entre el **30/01/2020 al 02/04/2020**, a la docente de esta Facultad, en la Sede **Comodoro Rivadavia, Lic. Jorge Alberto García (CUIL. 20-33226132-1)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)-

CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49. Licencias Extraordinarias I.-Con Goce de Haberes.-e) Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS 1251/19

Dra. Barbara Ruetter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.